

MASTER INTERUNIVERSITARIO DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN: ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES EXTERNAS (14 ECTS)

Documento aprobado por la Comisión académica interuniversitaria el 25 de enero de 2017

Los estudiantes se incorporarán a alguno de los centros de realización de prácticas externas profesionales que han firmado convenio de colaboración con alguna de las universidades que impulsan el MIPE. Los contenidos concretos están en función del plan de trabajo de las instituciones en las que se llevan a cabo las prácticas.

Para la especialidad de Intervención Psicoeducativa las prácticas se realizarán en equipos sectoriales de orientación e intervención psicopedagógica, institutos de educación secundaria, colegios de educación infantil primaria y secundaria, centros de educación especial, centros de atención precoz, servicios psicopedagógicos, instituciones de educación informal, instituciones culturales y educativas, organizaciones no gubernamentales con fines educativos y socio-educativos, empresas de recursos y materiales educativos, empresas de servicios educativos, etc.

Para la especialidad de Orientación psicoeducativa en educación secundaria las prácticas se realizarán obligatoriamente en institutos de educación secundaria o en servicios educativos vinculados a la educación formal pública, como los equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica (EAP), o en los departamentos de orientación y/o innovación educativa de centros privados o concertados que imparten educación secundaria.

Requisitos

Haber cursado los créditos obligatorios generales y los créditos obligatorios de la especialidad de Intervención Psicoeducativa o de la especialidad de Orientación psicoeducativa en educación secundaria, así como un mínimo de 20 créditos optativos del plan de estudios del MIPE.

[Para todo lo referido a objetivos, destinatarios, modalidades, derechos y deberes de los estudiantes, de los centros de prácticas y de la Universidad, de los tutores de centro y de los tutores de universidad, este documento se atiene y asume las disposiciones contenidas en la *Normativa de pràctiques externes de la Universitat de Barcelona* (aprobadas por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2010)].

Horas de trabajo y de presencia del estudiante en los centros de prácticas

La materia *Prácticas externas profesionales* tiene asignados 14 ECTS, lo que supone para el estudiante un total de 350 horas, de las cuales una tercera parte se consideran presenciales (8

horas semanales de presencia en el centro).

Organización docente

Para la realización de las *Prácticas externas profesionales* se asignará a cada estudiante un tutor académico (profesor del MIPE) y un tutor en el centro de prácticas (designado por el centro).

Al inicio de las prácticas, y en todo caso cuatro semanas como máximo a partir del mismo, el estudiante deberá presentar y obtener la aprobación por parte del tutor académico de su plan de trabajo, previamente acordado con su tutor de centro. Para elaborar este plan, el estudiante contará con la guía, apoyo y supervisión de ambos tutores, que se concretará en espacios de tutoría que se acordarán tanto en el centro como en la universidad. Por lo que se refiere a las tutorías con el tutor académico, se considera que deberán establecerse, como mínimo, una al principio de las Prácticas, para la elaboración del plan de trabajo, otra al final del período, vinculada a la elaboración del Informe, y dos más a lo largo del semestre para el seguimiento del trabajo del estudiante.

La realización de la asignatura comporta, además de la realización de las actividades y tareas en el centro de prácticas, la asistencia y participación en las actividades académicas (conferencias, seminarios, presentaciones...) organizadas por la coordinación del MIPE que serán anunciadas oportunamente en la Comunidad Virtual.

Evaluación de las prácticas externas

La evaluación de las *Prácticas externas profesionales* posee dos vertientes. La primera se refiere al proceso de incorporación al centro de prácticas, al desarrollo de las tareas de intervención acordadas en el plan de trabajo y al seguimiento de las tutorías de centro y universidad, y de otras actividades académicas (seminarios, conferencias, presentaciones...) organizadas por la coordinación del MIPE. La segunda se vincula a la elaboración de un informe acerca de las prácticas realizadas, informe que describe, justifica y explica tanto las tareas realizadas como los aprendizajes alcanzados. La evaluación de las prácticas será realizada por el tutor académico, teniendo en cuenta la valoración que realiza el tutor de centro acerca del cumplimiento y calidad del trabajo llevado a cabo por el estudiante. La calificación tendrá el mismo rango que el resto de las asignaturas del MIPE (escala de 0 a 10). No obstante, para obtener la calificación máxima (excelente) el estudiante deberá acreditar con el correspondiente certificado de asistencia haber participado, como mínimo, en dos actividades formativas (seminario, taller o conferencia) de las organizadas por las comisiones de coordinación del MIPE y del DIPE durante el semestre que realiza las prácticas o en los semestres anteriores.

Estructura del informe de evaluación de las Prácticas externas profesionales.

El informe tendrá una extensión máxima de 30 folios, a los que se añadirán los anexos que sean pertinentes y necesarios (más adelante se especifican sus características). La estructura propuesta para la elaboración del informe es la siguiente:

1. *Portada.* Nombre del estudiante y del centro donde ha realizado las prácticas.
Nombre del tutor del centro y tutor académico.
2. *Breve descripción de la institución en que se ha llevado a cabo las prácticas:*
 - a. informaciones relativas a los objetivos, funcionamiento y organización de la institución;
 - b. informaciones relativas a la población atendida por la institución.
Características relevantes del contexto social, económico y cultural de dicha población;
 - c. enfoque, metodología y estrategias utilizadas principalmente en la institución para desarrollar su trabajo.

3. *Breve descripción del conjunto de tareas realizado a lo largo de las prácticas.*

Para cada una de ellas, se consignará brevemente:

- a. su finalidad, sus destinatarios (a quién o a quienes se dirigía), el plan de trabajo que implicaba y su naturaleza: auténtica (forma parte del plan de trabajo general de la institución, responde a necesidades claramente establecidas), o más bien pensada para “dar trabajo” al estudiante; aislada, o formando parte de una estrategia más general de intervención de la institución; abierta, en el sentido de permitir modificaciones, cambios en función de los procesos, o cerrada...;
- b. la forma como se planificó y se llevó a cabo: con quién, documentos consultados, papel de los tutores, tareas de formación previas necesarias para llevarla a cabo, etc.;
- c. el trabajo concreto realizado por el estudiante en cada momento (fases de planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación); análisis del grado de autonomía asumido por el estudiante (observador, acompañante, actor supervisado, actor autónomo...).

Este apartado incluirá, además de la visión panorámica de las diversas actividades, el análisis más detallado de la tarea considerada más representativa de entre las realizadas, que deberá ser comentada con mayor profundidad.

3. *Análisis de los aprendizajes realizados en el transcurso de las prácticas*

En este apartado se consignará una breve descripción de los aprendizajes que han podido realizarse gracias a la realización de las prácticas. Se indicarán también los ámbitos de conocimiento en los que el estudiante se siente más fuerte y menos fuerte tras la realización de las prácticas, indicando aquellos en los que siente que necesita continuar formándose. Se realizará así mismo una valoración global acerca del valor formativo de las prácticas en el contexto del MIPE.

4. *Aspectos organizativos, tutoriales y académicos de las prácticas*

- a. Funcionamiento de la institución respecto del estudiante: relación con el tutor del centro (periodicidad, objetivos de los encuentros...); incorporación del

estudiante a estructuras de coordinación, de trabajo en equipo; incorporación del estudiante, en su caso, a tareas que llevan a cabo otros profesionales de la institución distintos del tutor...

- b. Tutorías y actividades académicas en las universidades relacionadas con las practicas: relación con el tutor académico (periodicidad, objetivos de los encuentros, temas tratados...), otras actividades académicas.
- c. Propuestas fundamentadas de mejora sobre los aspectos organizativos, tutoriales y académicos d las prácticas.

5. *Referencias bibliográficas y documentales*

Documentos trabajados o consultados durante la realización de las prácticas y la elaboración del informe

ANEXOS. Los anexos deben ser breves e incluirse sólo cuando sean necesarios para comprender aspectos concretos del informe. En cualquier caso, se incluirán siempre como anexos:

1. El Plan de trabajo pactado entre el estudiante y ambos tutores al inicio de las prácticas.
2. El resumen/acta de las diversas sesiones de tutoría que el estudiante mantenga con el tutor de centro y el tutor de la Universidad.
3. Una breve descripción de las actividades académicas de asistencia obligada, con un análisis de su posible repercusión para la realización de las prácticas.

NOTA: Se entregará una copia del Informe de Prácticas al responsable del centro donde se han desarrollado.